



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta General de Accionistas de
RADIO LA PRENSA TV S.A.

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión calificada

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se acompañan de **RADIO LA PRENSA TV S.A.** (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. Debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos 3 al 8, no nos fue factible obtener suficiente evidencia para permitimos expresar una apropiada opinión de auditoría sobre los estados financieros mencionados anteriormente y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre dichos estados financieros.

Fundamento de la opinión calificada

3. La Compañía presenta al 31 de diciembre del 2016 cuentas por cobrar y obligaciones por pagar a partes relacionadas como se describen ampliamente en las notas 6 y 9, sobre las cuales no nos fue posible determinar su correcta clasificación como corrientes y no corrientes, así como no pudimos observar documentación que soporte la razonabilidad de dichos saldos, debido a la ausencia de información suficiente y competente.
4. Al 31 de diciembre del 2016, la compañía no ha conciliado las diferencias que existen entre sus saldos y transacciones con las reportadas por su relacionada Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV. En razón de lo comentado precedentemente y debido a la naturaleza de las transacciones, no nos fue factible probar la razonabilidad de los referidos saldos y transacciones mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
5. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros adjuntos incluyen provisiones por los costos de los beneficios definidos de jubilación patronal y desahucio por US\$. 1.905, las cuales no se encuentran respaldados por la estimación de un actuario; consecuentemente, no nos fue posible determinar el efecto que sobre los estados financieros adjuntos, podría tener la omisión de este cálculo.
6. La Compañía al 31 de diciembre del 2016, ha realizado pagos por concepto de comisiones por venta a terceros por US\$. 19.356, no hemos recibido documentación que soporte estas cancelaciones. Consecuentemente no nos fue posible probar la razonabilidad de dichos gastos con otros procedimientos de auditoría.
7. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantiene como práctica la contratación de personal bajo la modalidad de servicios prestados por aproximadamente

Victor Manuel Rondón 920
Rumichaca y

Lorenzo de Garaicoa

Edif. Hernández y Asociados

001. 2292474

0976008006

E-mail: contactomackjur@gmail.com

Guayaquil - Ecuador

anuales, la normativa vigente requiere que los empleados sean incorporados bajo relación de dependencia y sus remuneraciones sean objeto de materia gravada ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS. No nos fue posible determinar el efecto que sobre los estados financieros adjuntos podría tener la omisión de estos registros ante el órgano de control laboral y sobre los costos de beneficios de empleados.

8. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no ha concluido su proceso de análisis de las cuentas de activos y pasivos por impuestos corrientes debido a la falta de conciliación con los registros declarados y las transacciones efectuadas. Consecuentemente no se ha podido probar la razonabilidad de dichos importes y determinar de existir las posibles contingencias fiscales que se desprenden de estos aspectos.
9. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA) emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría calificada.

Asuntos de énfasis

10. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía presenta varias incertidumbres sobre su continuidad como negocio en marcha, como se describe ampliamente en la nota 2.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

11. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
12. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionados con la continuidad y uso del principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.
13. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

14. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
15. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También.
16. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
17. Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
18. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
19. Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.
20. Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable
21. Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

22. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016, se emite por separado.

Otros asuntos

23. Los estados financieros comparativos adjuntos al 31 de diciembre del 2015 han sido auditados por otros auditores y con fecha mayo 31 del 2016 emitieron una opinión sin salvedades.



Mackjur & Co. Cía. Ltda.

No. De registro en la Superintendencia

De Compañías SC.- RNAE-2-798



CPA. Omar Jurado Reyes, MBA

Socio

No. Licencia Profesional 29398

Junio 29, 2017